



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 5°, 6° fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 8°, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 10, 11, 12, 25, 26, 29, 30, 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-007/2026, para la contratación del servicio de suministro de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos (Dispersión de combustible a través de tarjetas) sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en la calle Juan B. Ceballos, N° 441, colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en Benito Juárez N° 223, en la colonia Centro, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 44 33 12 33 93, ext. 102 y 107

- 1.2 Este procedimiento de contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten; así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren sancionadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2026, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de la contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen Federal – FASSA (Fondo de Aportaciones a Servicios de Salud) Ramo 33, que por su forma de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

transferencia se ejerce sujetándose a la normatividad Estatal.

- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,988.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 17 de marzo de 2026 y concluirá el día 19 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 24 de marzo de 2026, a las 15:00 horas.

- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 31 de marzo de 2026, a las 10:30 horas.

- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 07 de abril de 2026, a las 15:30 horas.

3 SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

- 3.1 SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la contratación del servicio de suministro de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos (Dispersión de combustible a través de tarjetas), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor a adjudicarse deberá entregar las tarjetas descritas en el anexo No. 1 en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Inventarios, ubicado en Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la prestación de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. Las tarjetas se deberán entregar dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación. El periodo de suministro será a partir del día siguiente de la fecha de emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día 27 de marzo de 2026, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de la tarjeta con valor, mismas que se presentará de acuerdo a las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de la muestra que sea presentada, en hoja membretada en original y copia firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra física de la tarjeta con valor, la cual deberá estar plenamente identificada con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento y partida.

Los proveedores participantes deberán realizar una prueba de presentación del sistema de control de suministro de combustible, el cual deberá mostrar el valor de una tarjeta, en el día y hora que se establezca para la recepción de la muestra física.

Si el participante no presenta muestra física de la tarjeta con valor, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los servicios objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la prestación de los servicios.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.** Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2026-0 derivado del procedimiento de contratación N° CADPE-EM-LPE-007/2026 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la Convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
- 2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
- 3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).

5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales aplicable, expedida por el SATMICH, con fecha no mayor a 30 días naturales, la cual se puede obtener en la siguiente liga: <https://www.ventanilladigitaldetramites.michoacan.gob.mx/Solicitud-Impuesto-Estatal> (Quedan exceptuados quienes no cuenten con domicilio fiscal registrado en el Estado), en caso de aplicar.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades. (Anexo N° 4).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
13. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por el CADPE.
14. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

el 28 de junio de 2017.

15. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, cantidad de tarjetas/vehículos, unidad de medida y descripción, cantidad de meses mínima, cantidad de meses máxima, Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad de tarjetas/vehículos, unidad de medida, descripción, cantidad de meses mínima, cantidad de meses máxima, importe mínimo a dispersar con cargos aplicables, importe máximo a dispersar con cargos aplicables, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), comisión %, con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 20 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la Convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional, será a los 60 días hábiles, posteriores a la prestación del servicio en los términos del contrato, previa a la entrega de la factura a mes vencido, debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante. El precio del combustible que se tomará en consideración para realizar el pago derivado del suministro, será aquel que fije de manera oficial la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Poder Ejecutivo Federal;

Para el caso del cierre del ejercicio fiscal el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva.

Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor adjudicado deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, los Servicios de Salud de Michoacán podrán declinar el pago sin compromiso de su parte.

El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en la ventanilla única ubicada Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria #245, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán tel. (01-443) 340-55-06 al 08 R.F.C. SSM-960924-8P8, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes.

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta, sucursal y CLABE interbancaria.

La (s) factura (s) se acompañarán de los tickets de consumo los cuales se entregarán en formato PDF en medio magnético, la cual deberá contar con sello, nombre y firma del Jefe del Departamento de Inventarios, verificación del comprobante fiscal y archivo XML en medio magnético (CD).

Las facturas se deberán emitir clasificadas por vehículos de acuerdo a la UR (Unidad Responsable) a la que pertenezca



D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general; y,

E) La solicitante designa como **administrador del contrato** el jefe del Departamento de Inventarios.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su contratación; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no presta los servicios en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 1% diario sobre el monto total del contrato;

Deberá garantizar puntualmente la prestación del servicio en los términos contratados y en su caso de no cumplir correrán a cargo del monto contratado todos los gastos que para subsanarlos hagan los Servicios de Salud de Michoacán por falta de dicho incumplimiento del proveedor.

- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo prestados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 09 de marzo de 2026

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DR. ELÍAS BARRA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE007 DGC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS) - CONTRATO ABIERTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS / VEHÍCULOS	CANTIDAD DE MESES MINIMA	CANTIDAD DE MESES MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR CON CARGOS APLICABLES	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR CON CARGOS APLICABLES
ÚNICA	DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS	SERVICIO	726	1	9	6,000,000.00	54,000,000.00

ESPECIFICACIONES DE LA TARJETA CON NIP

Medidas de seguridad y características de la tarjeta, deberá ser las siguientes:

1. Medidas de la tarjeta (estándar).
2. Espesor de una tarjeta (estándar).
3. Número de tarjeta.
4. Nombre de la institución: SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
5. Datos del vehículo: No. de serie, No. económico, Placa, tipo y marca.
6. Deberá considerar lo siguiente:
 - 6.1 Parámetros o restricciones (con opción de cambios).
 - 6.2 Activar y desactivar tarjetas.
 - 6.3 Cambiar datos de los usuarios.
 - 6.4 Dispersiones automáticas por montos fijos.
 - 6.5 Periodicidad de la recarga (diario, semanal, quincenal, mensual o sin límite).
 - 6.6 Días de consumo (todos los días o por días específicos de la semana).
 - 6.7 Horario específico o las 24 horas.
 - 6.8 Tipo de combustible (magna, Premium y/o Diesel).
 - 6.9 Cargas unitarias limitadas o ilimitadas por monto.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

Las estaciones de carga deberán estar ubicadas en los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo: Deberá señalarse en domicilio completo de las estaciones de cada municipio.

NO.	MUNICIPIO
1	APATZINGÁN
2	HUETAMO
3	LÁZARO CÁRDENAS
4	MARAVATÍO
5	URUAPAN
6	ZAMORA
7	ZITÁCUARO
8	PÁTZCUARO
9	TARETAN
10	CHURINTZIO
11	PURÉPERO
12	PURUÁNDIRO
13	TACÁMBARO
14	PEDERNALES
15	TURICATO -PURUARAN
16	CAHULOTE DE SANTA ANA
17	ACUITZIO
18	TUZANTLA
19	ANGANGUEO
20	LOMBARDÍA
21	ARTEAGA
22	ANGAMACUTIRO
23	NOCUPÉTARO CARÁCUARO
24	YURÉCUARO
25	NUEVA ITALIA
26	PIEDAD-PENJAMO
27	MUGICA
28	ARIO DE ROSALES
29	JIQUILPAN
30	QUIROGA
31	CHARO
32	OPOPEO
33	CD. HIDALGO
34	TAFETÁN
35	LAZARO CARDENAS
36	LA PIEDAD
37	COAHUAYANA
38	COALCOMAN
39	NUEVA ITALIA

6ZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE007.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Se deberá considerar que se realicen cargas en todo el estado de Michoacán, cargas foráneas de los diferentes Estados para realizar actividades inherentes a los diferentes programas de estos Servicio de Salud y en el municipio de Morelia en diferentes puntos de la Ciudad.

La dispersión del recurso deberá hacerla el proveedor directa y únicamente a las tarjetas indicadas.

Cuando la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiera al proveedor adjudicado la emisión de tarjetas nuevas, tendrá un plazo de tres días hábiles para la entrega de las mismas, para los casos de reposición de tarjetas stock, dañadas o extraviadas, éstas se deberán de entregar en un plazo de 24 horas para la entrega de las mismas, si éstas se solicitan antes de las 12:00 horas del día anterior, en el domicilio de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios, en caso de solicitarse después de las 12:00 horas, la entrega se efectuará en 48 horas., mediante oficio.

El proveedor Adjudicado deberá contar con las instalaciones, equipos de soporte y capacidad de suministro para el cumplimiento del servicio

El proveedor adjudicado se compromete a que durante la prestación del servicio el precio de venta estará debajo de la media del estado de Michoacán y siempre a +-1 desviación estándar del precio promedio a nivel Estatal, dichos precios podrán ser verificable en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo se compromete a que el precio de combustible solo variará con base a los factores: precio de la molécula o precio de referencia; el ajuste por calidad; costos logísticos (transporte, almacenamiento, comercialización, etc); índice de precios al consumidor, inflación, impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre servicios (IEPS) y las afectaciones o manifiestos que da la Organización de Países exportadores de petróleo (OPEP).

El proveedor adjudicado deberá contar con un sistema de control del suministro de combustible.

RELACION DE VEHÍCULOS

No	ECO	U R	MARCA	TIPO	MODELO	No.MOTOR	No.SERIE	PLACA NUEVA
1	360	2	VOLKSWAGEN	COMBI	1989	PA009034	21K0085219	PKY396B
2	382	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1989	M8Y9E0465	9U72002261	NK9701A
3	432	2	CHEVROLET	PICKUP	1990	LM112528	3GCEC20T2LM112528	NK9702A
4	448	2	CHEVROLET	PICKUP	1990	LM117999	3GCEC20T0LM117999	NA3068A
5	472	2	FORD	PICKUP	1991	91610	AC1JYT91610	NL0080A
6	491	2	VOLKSWAGEN	SEDAN 2 PTAS.	1992	AF1259463	11N0088870	PTC149A
7	496	2	FORD	PICKUP	1994	L06521	3FTEF25N7RMA05310	NA3069A
8	497	2	FORD	PICKUP	1994	L06370	3FTEF25N3RMA05319	NK9851A
9	500	3	FORD	PICKUP	1994	L06501	3FTEF25N8RMA05347	NA4508A
10	530	2	DODGE	CONSULTORIO MOV	1996	HECHO EN MEXICO	3B6MC36Z6TM152757	NL0081A
11	534	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1996	HECHO EN MEXICO	TM155899	NK9850A
12	536	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1996	HECHO EN MEXICO	TM165189	NK9849A
13	538	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1996	HECHO EN MEXICO	TM169303	NK9848A
14	548	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1997	HECHO EN MEXICO	VM501440	NA3070A
15	549	2	DODGE	PICKUP	1996	HECHO EN MEXICO	TM198910	NA3071A
16	553	3	CHEVROLET	PICKUP	1997	VZ104760	1GCEC34K9VZ104760	NK9703A
17	554	3	NISSAN	CHASIS LARGO	1997	KA24213742R	3N1GCAD21VK001304	NK9704A
18	563	3	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1997	GA16792509S	3N1BEAB13VL017259	PTC150A
19	591	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24642722M	3N1CD13S6WK005678	NA3072A
20	595	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24650483M	3N1CD13S8WK006122	NC4915A
21	596	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24653039M	3N1CD13S6WK006152	NK9705A
22	597	3	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24653821M	3N1CD13SXWK006154	NA3083A

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE007.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

23	600	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24653094M	3N1CD13S1WK006155	NK9706A
24	601	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24652410M	3N1CD13S8WK006119	NK9707A
25	602	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24652342M	3N1CD13S3WK006125	NK9847A
26	605	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24657344M	3N1CD13S6WK006331	NA3073A
27	607	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24657293M	3N1CD13S5WK006302	NK9708A
28	611	3	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24676052M	3N1CD13S2WK007248	NA4515A
29	614	2	RAYMSA	REMOLQUE	1997	NO TIENE	S/N	
30	627	4	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16738013V	3N1EB31S4WL066874	PTS797B
31	628	5	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16735982V	3N1EB31S5XL065731	PTS705B
32	629	4	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16726517V	3N1EB31S3WL061987	PTS704B
33	635	3	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16731899V	3N1EB31S5WL064230	PHP786C
34	637	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24766553M	3N6CD13SXXK012256	NS3448A
35	640	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764772M	3N6CD13SXXK012516	NC4914A
36	641	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24769696M	3N6CD13SXXK012483	NP0249A
37	642	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24767544M	3N6CD13S0XK012329	NP0250A
38	643	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764440M	3N6CD13S0XK012556	NP0251A
39	645	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24767533M	3N6CD13S1XK012291	NA3082A
40	646	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24769693M	3N6CD13S1XK012484	NP0252A
41	648	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24767549M	3N6CD13S2XK012283	NP0253A
42	649	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764443M	3N6CD13S2XK012557	NK9846A
43	650	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24765268M	3N6CD13S3XK012356	NK9845A
44	658	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24769677M	3N6CD13S6XK012450	NC4908A
45	659	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24762167M	3N6CD13S7XK012330	NC1245A
46	660	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24770134M	3N6CD13S7XK012554	NC1244A
47	665	3	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764441M	3N6CD13S9XK012555	NA4514A
48	667	2	DODGE	RAM 2500 CUSTOM 4X4	1998	HECHO EN MEXICO	WM293381	NA3143A
49	669	1	VOLKSWAGEN	SEDAN 2 PTAS.	1999	ACD312997	3VVS1A1B9XM506877	PTS703B
50	671	1	VOLKSWAGEN	POINTER 4 PTAS.	1999	UDH009771	9BWA37323XT007251	PTS702B
51	680	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1729WMB12041	NA3144A
52	682	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1725WMB11906	NA3145A
53	683	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1725WMB12019	NC1243A
54	685	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1727WMB11907	NA3146A
55	686	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1728WMB12032	NK9844A
56	689	3	DODGE	AMBULANCIA	1999	HECHO EN MEXICO	3B7JC26Y1XM523863	NA4513A
57	691	2	CHEVROLET	C20 CUSTOM	1999	XZ136525	1GCEC34R5XZ136525	NP0254A
58	693	4	NISSAN	SEDAN GSII TSURU 4 PTAS.	1999	GA16752070P	3N1EB31S0XL115215	PTS701B
59	696	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S2XL630325	PTB907A
60	697	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S4XL596453	PTB906A
61	706	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S8XL621385	PRY821B



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

62	707	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S8XL636386	PRY824B
63	709	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S9XL636333	PTB905A
64	711	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S0XL596420	PRY823B
65	722	4	FORD	F450 SUPER DUDTY	2000	HECHO EN MEXICO	3FDXF46S9YMA16652	ND1403A
66	734	2	DODGE	RAM 2500 CUSTOM 4X4	2001	HECHO EN MEXICO	3B7JF26Y41M509437	ND1402A
67	736	2	NISSAN	DOB./CAB. T/M D.H. 4 PTAS.	2001	KA24958882M	3N6CD13S01K031650	ND1187A
68	737	2	NISSAN	DOB./CAB. T/M D.H. 4 PTAS.	2001	KA24945808M	3N6CD13S91K030609	ND1199A
69	738	2	NISSAN	DOB./CAB. T/M D.H. 4 PTAS.	2001	KA24963262M	3N6CD13S51K031899	NK9843A
70	748	2	CHEVROLET	PICKUP LUV D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2001	IMPORTADO	8GGTFRC171A099552	NC1242A
71	749	3	NISSAN	DOB./CAB. STD. 4 PTAS.	2002	KA24025238A	3N6CD13S82K037729	NC1220A
72	750	3	DODGE	AMBULANCIA	2002	HECHO EN MEXICO	3B7JC26Y32M214923	NA4512A
73	756	2	CHEVROLET	PICKUP LUV D/CAB. 4 PTAS.	2000	YA095194	8GGTFRC16YA095194	NA3081A
74	769	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24103209A	3N6CD13S83K047209	ND1198A
75	770	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24103164A	3N6CD13S43K047210	ND1401A
76	771	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24101403A	3N6CD13S3K047082	NC1241A
77	774	3	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24103163A	3N6CD13S63K047211	NL0028A
78	776	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24100874A	3N6CD13S43K047062	NA3148A
79	778	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24101386A	3N6CD13S03K047057	NA3149A
80	780	5	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2003	G.M.	3G1SE51693S121335	PTB904A
81	781	2	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2003	G.M.	3G1SE51643S102255	PRY851B
82	782	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162166A	3N6CD13S04K054480	NL0027A
83	783	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162096A	3N6CD13S04K054477	NL0026A
84	784	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162295A	3N6CD13S24K054481	NA3096A
85	788	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162160A	3N6CD13S44K054479	ND1197A
86	791	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24161857A	3N6CD13S84K054453	NA3097A
87	794	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24161810A	3N6CD13S64K054449	NA3098A
88	795	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24161736A	3N6CD13S74K054427	NA3099A
89	797	2	CHEVROLET	SILVERADO	2004	H. EN USA	1GCEC14X54Z118329	MU6043C
90	798	5	FORD	CLUB WAGONE	2003	H. EN USA	1FMRE11L63HA57943	705SZP
91	803	2	DODGE	RAM 2500 DOB CAB SLT 4X4	2004	HECHO EN USA	1D7HU18NX4J195477	ND1196A
92	804	3	CHEVROLET	LUV DOB.CAB. 4 PTAS.	2004	HECHO EN CHILE	8GGTFRC124A132896	NA3100A
93	805	4	VOLKSWAGEN	POINTER 4 PTAS.	2004	BHG046726	9BWCC05X34P034575	PTB903A
94	807	4	FORD	ECONOLINE REGULAR WAGON	2003	HECHO EN USA	1FMRE11203HA91500	PTB902A
95	809	2	DODGE	PICKUP D/B RAM 2500QC SLT 4	2004	HECHO EN USA	1D7HU18N24S533271	NA3063A
96	812	2	FORD	F150 CAMION	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17255MA04891	ND1400A
97	814	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.LUJO TM.	2005	KA24247195A	3N6DD13S75K010692	ND1335A
98	815	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.LUJO TM.	2005	KA24247109A	3N6DD13S05K010534	NA3064A
99	816	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.LUJO TM.	2005	KA24246621A	3N6DD13S65K010067	NC1240A
100	817	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.LUJO TM.	2005	KA24250392A	3N6DD13S85K013603	NL0025A



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

101	818	2	NISSAN	D/CAB./ CAMP. 4 PTAS.LUJO TM. C/CAMPER	2005	KA24246460A	3N6DD13S95K009897	NL0024A
102	820	2	NISSAN	D/CAB./ 4 PTAS.LUJO TM.	2005	KA24250552A	3N6DD13S55K013767	NA3065A
103	821	2	NISSAN	D/CAB./ CAMP. 4 PTAS.LUJO TM. C/CAMPER	2005	KA24247430A	3N6DD13S05K010856	NA4511A
104	825	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138058221072	ND1334A
105	826	4	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138958212838	NA3074A
106	829	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138858247452	NA3067A
107	830	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138158247101	NL0079A
108	831	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138X58248165	NA2974A
109	833	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N45J631292	NC4985A
110	834	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N75J631299	NC4948A
111	837	2	CHRYSLER	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N15J631296	NA4535A
112	839	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N25J631291	NA2975A
113	840	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N45J631289	NA2976A
114	843	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N35J631297	NA2977A
115	844	3	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N55J631298	NL0023A
116	845	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N75J631285	NL0068A
117	846	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N05J631287	MU8646G
118	848	3	CHEVROLET	LUV DOB.CAB. 4 PTAS.	2005	HECHO EN CHILE	8GGTFRCI45A144856	ND1340A
119	851	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17285MA19613	ND1183A
120	852	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF172X5MA19614	ND1182A
121	857	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17295MA19619	NA2978A
122	858	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17255MA19620	NA2979A
123	859	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17275MA19621	NA2980A
124	860	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17295MA19622	NA3051A
125	861	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17225MA19624	NA3052A
126	862	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17245MA19625	NA3053A
127	863	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17265MA19626	NA3054A
128	864	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17285MA19627	NA3055A
129	866	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17215MA19629	NA3056A
130	867	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17285MA19630	NA3057A
131	868	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF172X5MA19631	NA3058A
132	870	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17205MA19718	NL0066A
133	871	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17225MA19722	NL0067A
134	873	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17215MA19727	NL0022A
135	874	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258819A	3N6DD13S95K020897	NC1239A
136	875	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258841A	3N6DD13S55K020928	NA3059A
137	876	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258608A	3N6DD13S75K020705	ND1200A
138	878	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258817A	3N6DD13S85K020888	NA3060A
139	880	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258808A	3N6DD13S85K020891	NA3061A

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE007.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DE MICHOACÁN

140	881	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258609A	3N6DD13S95K020690	NA4495A
141	882	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258753A	3N6DD13S95K020866	NA3093A
142	884	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258771A	3N6DD13S05K020853	NA4496A
143	885	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258797A	3N6DD13S25K020885	NA3075A
144	886	4	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258747A	3N6DD13S35K020829	NA3076A
145	888	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258751A	3N6DD13S45K020838	NA3077A
146	894	3	DODGE	AMBULANCIA	2005	HECHO EN USA	1D7HA16N25J635298	NA4497A
147	899	3	DODGE	AMBULANCIA	2005	HECHO EN USA	1D7HA16N25J635303	NA3079A
148	900	3	DODGE	AMBULANCIA	2005	HECHO EN USA	1D7HA16N45J635304	NA3080A
149	903	2	CHEVROLET	TORNADO VAGONETA 2 PTAS.	2005	HECHO EN BRASIL	93CXM80R15C192640	NA3094A
150	904	5	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2005	KA24243078A	3N6DD13S95K006739	NA4498A
151	905	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2005	KA24242909A	3N6DD13S55K006592	NA3095A
152	907	2	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2003	G.M.	3G1SE51663S107764	PRY822B
153	909	4	NISSAN	D. CAB. TIPICA TH TM	2006	KA24278277A	3N6DD13S46K011963	NA3141A
154	910	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17276MA32940	NA3142A
155	911	3	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17246MA16582	NA4490A
156	912	4	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17226MA23014	NS3449A
157	913	3	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17226MA32943	NS3450A
158	914	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17216MA32948	NA2751A
159	915	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17286MA32980	NA2752A
160	916	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17296MA22989	NC4990A
161	917	4	FORD	F350 SUPER DUDTY	2006	HECHO EN MEXICO	3FDKF36L66MA31281	NS3451A
162	918	4	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J544952	NS3452A
163	920	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J544970	NA2753A
164	921	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N17J544999	NA2754A
165	922	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N17J549751	NC4989A
166	923	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J545013	NC4988A
167	924	2	RENAULT	KANGOO EXPRESS 1.6 T/M	2007	Q017618	8A1FC1J597L010681	NA2755A
168	925	2	RENAULT	KANGOO EXPRESS 1.6 T/M	2007	Q016194	8A1FC1J567L009634	NA4491A
169	928	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N37J588566	NS3453A
170	929	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N57J588567	NS3454A
171	930	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588568	NS3455A
172	931	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588571	NA2756A
173	932	3	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N97J588572	NA4492A
174	933	3	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J588573	NS3780A
175	934	4	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N27J588574	NS3456A
176	935	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N47J588575	NA4137A
177	937	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J588578	NA2757A
178	940	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N37J588583	NA2758A



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

179	941	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588585	NA2759A
180	942	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N97J588586	NA2760A
181	943	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J588587	NA2761A
182	944	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N47J588589	NL0094A
183	945	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J588590	NL0093A
184	946	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N47J588592	NL0092A
185	948	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J588594	NC1238A
186	949	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16NX7J588595	NL0091A
187	951	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N57J588598	NC4987A
188	952	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588599	NC4986A
189	955	2	FORD	F350 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FEKF36L38MA13139	PTB772A
190	956	2	FORD	F450 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FELF46S18MA04201	PUM985A
191	957	2	FORD	F450 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FELF46S68MA05523	PUM984A
192	959	3	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2008	KA24359312A	3N6DD13S78K004234	ND1339A
193	960	3	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2008	KA24364568A	3N6DD13S18K009347	NC1237A
194	961	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N08G123470	PUM983A
195	962	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N48G123469	PTB773A
196	963	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N08G123467	PRY852B
197	965	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N48G123472	PTS796B
198	966	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N68G123473	PUM982A
199	967	3	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N28G123468	PKJ922D
200	969	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516NX8G123461	PNA235C
201	971	2	FORD	F150 C/CAMPER	2008	HECHO EN MEXICO	3FTGF172X8MA29282	NL0095A
202	972	2	FORD	F150 C/CAMPER	2008	HECHO EN MEXICO	3FTGF172X8MA29301	NA4139A
203	973	2	FORD	F150 C/CAMPER	2008	HECHO EN MEXICO	3FTGF17208MA29193	NS3787A
204	976	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M105831	319VWW
205	977	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M105750	317VWW
206	978	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M105546	306VWW
207	979	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M105656	307VWW
208	980	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X68M105550	309VWW
209	984	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M105837	308VWW
210	985	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X58M105748	327VWW
211	992	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14XX8M117720	NA4675B
212	994	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14XX8M117653	NA4674B
213	996	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M118264	NA4673B
214	998	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X88M118140	NA4140A
215	999	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M118059	NA4685B
216	1000	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M118065	NA4684B
217	1001	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X88M117599	NA4683B



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

218	1002	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M118097	NA4682B
219	1003	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X28M118070	NA4581B
220	1004	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M117949	NA4201B
221	1005	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M118146	NA3150A
222	1006	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M117967	NA3147A
223	1007	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X78M117674	NA3111A
224	1008	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X68M118220	NA3112A
225	1011	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M118018	NA4202B
226	1017	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X78M117528	NC4983A
227	1018	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14XX8M117779	NC4982A
228	1019	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M118157	NC4981A
229	1020	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M117583	NC4980A
230	1022	5	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W48D798409	PTS795B
231	1023	1	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W38D798398	PLM182D
232	1025	2	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W28D798408	PTS793B
233	1027	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18302065H	3N1BC11S98K203613	PHR827C
234	1028	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18278838H	3N1BC11SX8L466574	PHR826C
235	1029	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18255818H	3N1BC11S78L454947	PHR825C
236	1030	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18275493H	3N1BC11S38L466173	PHR824C
237	1031	2	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18304417H	3N1BC11S38K203753	PHR823C
238	1032	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18307801H	3N1BC11S18K204237	PHR822C
239	1033	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18273180H	3N1BC11S08L465854	PHR821C
240	1034	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422582A	3N6DD23T29K033608	NS3401A
241	1035	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422577A	3N6DD23T59K033599	NA4203B
242	1036	5	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422565A	3N6DD23T19K033583	NA4141A
243	1037	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422587A	3N6DD23T39K033617	NA4204B
244	1038	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422596A	3N6DD23T39K033620	NA3113A
245	1039	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422584A	3N6DD23T79K033605	NC4979A
246	1040	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422481A	3N6DD23T89K033483	NA4205B
247	1041	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422599A	3N6DD23TX9K033632	NA4207B
248	1042	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X19S116454	PTS800B
249	1043	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X39S116455	PTS799B
250	1044	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X49S116450	PTS773B
251	1045	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X99S117559	PTS774B
252	1046	2	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X89S136572	PTS483B
253	1047	2	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51XX9S122382	PTS482B
254	1048	2	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X69S123996	PTS480B
255	1049	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X39S130355	PNA232C
256	1050	1	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X49S110955	PTS479B



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

257	1051	4	CHEVROLET	AVEO 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1TV51649L105390	PTS478B
258	1052	5	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CREW CAB	2009	HECHO EN USA	1GCCS13E798113818	NP0245A
259	1053	4	TOYOTA	HIACECOMMUTER LONG6	2008	2TR8149663	JTFSX23P486046732	PTS485B
260	1060	4	FORD	PICKUP F150	2009	HECHO EN MEXICO	3FTGF17249MA07148	NP0244A
261	1065	2	DODGE	RAM 4000	2009	HECHO EN MEXICO	3D6WN56T89G506060	NA4206B
262	1066	3	DODGE	RAM 4000	2009	HECHO EN MEXICO	3D6WN56T19G503579	NS3784A
263	1069	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T69G518448	NC4978A
264	1070	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T69G526310	NM3944C
265	1071	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T99G518430	NA4208B
266	1072	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T59G526461	NA4209B
267	1073	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T89G518435	NC4977A
268	1074	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T59G518294	NP0246A
269	1076	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T19G518308	NC4969A
270	1078	3	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T49G518397	NP0248A
271	1079	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28TX9G518419	NA4215B
272	1080	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T99G526446	NA4214B
273	1082	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T69G518353	NA4213B
274	1085	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440197A	3N6DD23T19K053008	NP0247A
275	1086	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440725A	3N6DD23T69K053537	NN9883A
276	1087	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440125A	3N6DD23T99K052933	NN9884A
277	1089	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440863A	3N6DD23T79K053692	NN9885A
278	1090	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440589A	3N6DD23T99K053404	NN9886A
279	1091	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440607A	3N6DD23T59K053416	NA4510A
280	1093	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440900A	3N6DD23T79K053725	NA4212B
281	1094	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440346A	3N6DD23T69K053148	NA4286B
282	1095	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440714A	3N6DD23T49K053505	NA4211B
283	1097	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440362A	3N6DD23T69K053179	NA4210B
284	1098	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440609A	3N6DD23T89K053426	NS3778A
285	1099	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440767A	3N6DD23T79K053594	NS3777A
286	1101	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440623A	3N6DD23T69K053442	NA4285B
287	1102	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440876A	3N6DD23T19K053705	NA4284B
288	1103	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440302A	3N6DD23T39K053107	NA4283B
289	1105	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440781A	3N6DD23T69K053604	NA4282B
290	1106	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440855A	3N6DD23T49K053679	NA3114A
291	1107	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440831A	3N6DD23T09K053663	NA4281B
292	1108	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440422A	3N6DD23T89K053233	NA4280B
293	1109	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440745A	3N6DD23T69K053568	NA4279B
294	1113	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440847A	3N6DD23T39K053673	NA4278B
295	1114	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440370A	3N6DD23T19K053185	NA4277B



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

296	1116	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441100A	3N6DD23TX9K053931	NA4289B
297	1117	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440984A	3N6DD23T29K053812	NC4968A
298	1118	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441078A	3N6DD23T19K053915	NC4967A
299	1119	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441000A	3N6DD23T19K053834	NC4995A
300	1120	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440990A	3N6DD23T39K053818	NC4994A
301	1121	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441335A	3N6DD23T99K054178	NL0078A
302	1122	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441296A	3N6DD23T19K054143	NN9887A
303	1123	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441014A	3N6DD23T49K053844	NL0099A
304	1124	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441022A	3N6DD23TX9K053847	NS3768A
305	1125	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441236A	3N6DD23T79K054082	NL0098A
306	1126	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441256A	3N6DD23T79K054101	NC4993A
307	1128	3	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	MR20384439H	3N1AB61D59L692634	PHP785C
308	1129	4	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	MR20382033H	3N1AB61DX9L689485	PTS404B
309	1130	2	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	MR20387416H	3N1AB61D19L695580	PTS403B
310	1134	4	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16775745V	3N1EB31S1WL084927	PTS402B
311	1135	4	FORD	ESCAPE XLS	2010	A40766	1FMCU0C79AKA40766	PMS707C
312	1136	2	FORD	ESCAPE XLS	2010	A07378	1FMCU0C70AKA07378	PUN442A
313	1139	4	ISUZU	ELF 400	2010	756737 (HECHO EN JAPON)	JAANPR759A7000358	NN9996A
314	1141	3	DODGE	JOURNEY	2010	HECHO EN MEXICO	3D4PG5FB3AT101685	PTS475B
315	1142	3	RENAULT	KANGOO	2010	Q051650	8A1FC1J55AL057410	NN9995A
316	1143	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24454009A	3N6DD23T4AK007032	NC4992A
317	1145	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24454137A	3N6DD23T2AK007157	NA4678B
318	1146	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2010	MR18468079H	3N1BC1AS0AL391499	PTS474B
319	1147	5	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24450679A	3N6DD23T6AK004164	NS3766A
320	1150	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24451657A	3N6DD23T0AK005181	NA4677B
321	1151	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2010	MR18480756H	3N1BC1AS9AL400801	PTS473B
322	1152	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026894	9BWDB05U09T175860	PUN441A
323	1154	4	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ700648	9BWDB05U79T175919	PTS472B
324	1155	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026955	9BWDB05U59T175644	PNA231C
325	1156	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026797	9BWDB05U89T176237	PUM981A
326	1158	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026791	9BWDB05U59T176227	PRY853B
327	1159	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ700707	9BWDB05U29T175908	PUN445A
328	1161	2	VOLKSWAGEN	EUROVAN COMBI	2003	AVT015134	VW2RJ07013H026172	PFR301W
329	1164	3	MITSUBHISI	PICKUP	2010	UCAH0781	MMBMG45H3AD043111	NN9993A
330	1165	3	MITSUBHISI	PICKUP	2010	UCAH0784	MMBMG45H5AD043112	NN9992A
331	1166	3	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481135A	3N6DD23T5BK008885	NS3776A
332	1167	3	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481164A	3N6DD23T5BK008918	NS3775A
333	1168	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479778A	3N6DD23T7BK007706	NC4991A
334	1169	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478841A	3N6DD23T8BK006998	NA4661B

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE007.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

335	1170	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478738A	3N6DD23T3BK006908	NA2762A
336	1172	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479320A	3N6DD23T7BK007169	NA2763A
337	1175	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478517A	3N6DD23T9BK006749	NA2764A
338	1177	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479002A	3N6DD23T9BK007108	NS3774A
339	1178	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478082A	3N6DD23T3BK006634	NS3773A
340	1179	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478873A	3N6DD23T6BK007020	NA2783A
341	1180	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479177A	3N6DD23T8BK007245	NA2784A
342	1181	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479281A	3N6DD23T8BK007326	NN9991A
343	1183	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478644A	3N6DD23TXBK006839	NA2785A
344	1184	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478551A	3N6DD23T4BK006772	NA2786A
345	1185	2	NISSAN	URVAN LARGA 4/PTAS	2010	QR25906433	JN1AE56S2AX014103	PTS470B
346	1186	2	NISSAN	URVAN LARGA 4/PTAS	2010	QR25920978	JN1AE56S6AX014217	PKY350B
347	1187	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX0AG287975	NA2787A
348	1188	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX2AG287749	NA4288B
349	1189	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX0AG222009	NS3772A
350	1190	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX4AG259323	NS3771A
351	1191	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX1AG288651	NA4287B
352	1192	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX6AG258125	NN9873A
353	1194	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX9AG259107	NA2788A
354	1196	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX8AG188398	NC4958A
355	1197	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480827A	3N6DD23T8BK008573	NC4957A
356	1198	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481033A	3N6DD23T9BK008789	NC4976A
357	1199	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481006A	3N6DD23T3BK008741	NC4975A
358	1201	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481126A	3N6DD23T0BK008874	NC4974A
359	1202	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480203A	3N6DD23T8BK008380	NC4973A
360	1203	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479806A	3N6DD23T4BK007730	NC4972A
361	1205	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480319A	3N6DD23T4BK008120	NA3922A
362	1206	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480779A	3N6DD23TXBK008526	NA2789A
363	1209	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480861A	3N6DD23T1BK008611	NA2790A
364	1211	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481132A	3N6DD23TXBK008882	NA0443A
365	1212	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480390A	3N6DD23TXBK008168	NA0444A
366	1213	3	NISSAN	URVAN LARGA 4/PTAS	2010	QR25951017	JN1AE56S5AX014371	PTS290B
367	1214	2	NISSAN	URVAN GX 15	2010	QR25911565	JN1AE56S8AX014137	PKY365B
368	1215	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	S/N	8AFER5AD6B6348131	NS3770A
369	1216	3	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2010	USA	1GCDSCB97A8129896	NN9872A
370	1217	4	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2010	USA	1GCDSCB97A8129977	NN9871A
371	1218	4	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2010	USA	1GCDSCB92A8129756	NN9870A
372	1221	4	CHEVROLET	CRUZE	2010	HECHO EN KOREA	KL1PD5C51AK714966	
373	1223	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK1BS549931	NN9869A



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

374	1224	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549891	NN9868A
375	1225	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549892	NN9867A
376	1226	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549882	NN9866A
377	1227	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549870	NN9865A
378	1228	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549952	
379	1229	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK1BS549976	NA2791A
380	1230	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549940	NA2792A
381	1231	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549866	NA2971A
382	1232	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549923	NJ6814C
383	1233	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549889	NA2972A
384	1234	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK0BS549869	NA2973A
385	1235	3	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549669	NS3769A
386	1236	3	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK8BS549893	NS3765A
387	1238	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549946	NA4676B
388	1239	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK8BS550039	NK9972A
389	1240	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549955	NK9973A
390	1241	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549983	NK9974A
391	1242	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549879	NK9975A
392	1243	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549916	NK9976A
393	1244	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK0BS549998	NA0445A
394	1245	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549868	NA0446A
395	1246	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS550007	NA0447A
396	1247	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549934	NA0448A
397	1248	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549942	NA0449A
398	1249	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549856	NA0450A
399	1250	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK1BS549881	NS3763A
400	1251	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549947	NK9978A
401	1252	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549871	NK9979A
402	1253	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549956	NK9980A
403	1255	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549910	NL0100A
404	1256	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549883	NA4672B
405	1257	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549874	NA4671B
406	1258	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK0BS549922	NA4670B
407	1259	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549965	NC4971A
408	1260	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549898	NC4970A
409	1261	4	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2011	HECHO EN MEXICO	3GB83C9G58G166339	NN9897A
410	1262	4	TOYOTA	HILUX SR DC	2010	2TR6960807	8AJEX32GX4A029656	NN9896A
411	1263	3	NISSAN	TSURU GSII EQP T/M	2011	GA16786277Y	3N1EB31S2BK323627	PTS289B
412	1264	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24493875A	3N6DD23T1BK019334	NA4669B



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

413	1265	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24497968A	3N6DD23T7BK023095	NS3762A
414	1266	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24497776A	3N6DD23T8BK022893	NS3761A
415	1267	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24497764A	3N6DD23TXBK022880	NS3760A
416	1268	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24498541A	3N6DD23T0BK023794	NA4668B
417	1269	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24493879A	3N6DD23T9BK019338	NA4667B
418	1270	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24492083A	3N6DD23T1BK017910	NA4666B
419	1274	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489699A	3N6DD23T7BK015899	NA4665B
420	1275	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24487398A	3N6DD23T7BK014252	NA4664B
421	1276	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24484690A	3N6DD23T7BK011979	NA4663B
422	1279	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489994A	3N6DD23TXBK016237	NS3759A
423	1282	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24490002A	3N6DD23T6BK016221	NA4662B
424	1283	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24486401A	3N6DD23T6BK013478	NL0077A
425	1284	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24490746A	3N6DD23T3BK016919	NL0076A
426	1287	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477040A	3N6DD23T7BK005406	NL0075A
427	1288	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477589A	3N6DD23T4BK006013	NL0074A
428	1290	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24492394A	3N6DD23T2BK018645	NC4966A
429	1291	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24491026A	3N6DD23T0BK017123	NC4965A
430	1293	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477099A	3N6DD23T9BK005469	NC4964A
431	1294	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24492980A	3N6DD23T8BK018567	NC4963A
432	1295	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477031A	3N6DD23T8BK005396	NL0089A
433	1297	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489900A	3N6DD23TXBK016125	NC4962A
434	1298	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477430A	3N6DD23TXBK005836	NC4961A
435	1299	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489374A	3N6DD23TXBK015539	NN9895A
436	1300	4	HONDA	CRV EXL AUTOMATICA	2011	K24Z62501298	3CZRE4877BG000510	PTS288B
437	1302	2	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM	2011	MR18624864H	3N1BC1AS7BK199200	PHP896C
438	1303	1	FORD	F150	2001	S/N	3FTDF172X1MA92178	NN9894A
439	1307	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD1B6365015	NN9893A
440	1308	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD5B6350212	NN9892A
441	1309	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD5B6387079	NN9891A
442	1310	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD0B6365023	NC1371A
443	1313	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5ADXC6450579	NS3758A
444	1314	1	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5AD8C6451133	NC1326A
445	1315	4	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5AD0C6450574	NC1327A
446	1316	2	FORD	F250	2011	IMPORTADO	1FTSW2BTXBEC73110	NC4960A
447	1317	2	FORD	TRANSIT	2011	IMPORTADO	WFORS4J53BJA83245	PTR971B
448	1319	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5AD2C6445330	ND1333A
449	1321	2	FORD	TRANSIT	2011	S/N	WFORS4J57BJA81384	PUM931A
450	1322	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	S/N	8AFER5AD2C6457655	NL0088A
451	1323	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	S/N	8AFER5AD9C6458916	NL0087A



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

452	1324	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	S/N	8AFER5AD3C6457647	NS3757A
453	1325	2	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16732765G	3N1CN7AD8DL840726	PTR972B
454	1326	3	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16732760G	3N1CN7AD6DL840868	PTR973B
455	1327	4	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16732762G	3N1CN7AD1DL840650	PTR974B
456	1328	3	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16735077G	3N1CN7AD1DL843404	PTR975B
457	1329	3	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16738569G	3N1CN7AD3DL845042	PTR976B
458	1330	4	NISSAN	PICK UP L200	2013	UCAP4654	MMBMG45HXCD057736	NC1325A
459	1331	3	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972479H	3N1BC1AD0DK210526	PTR977B
460	1332	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972477H	3N1BC1AD6DK210496	PTR978B
461	1333	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972584H	3N1BC1AD2DK210575	PTR979B
462	1334	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972621H	3N1BC1AD0DK210610	PTR980B
463	1335	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972486H	3N1BC1AD6DK210501	PTR937B
464	1336	5	NISSAN	FRONTIER LE T/M	2013	KA24601455A	3N6DD23T7DK026663	NC1353A
465	1337	5	NISSAN	FRONTIER LE T/M	2013	KA24602482A	3N6DD23T5DK027875	NC1354A
466	1338	5	NISSAN	URVAN LARGA T/M	2013	QR25974558Q	JN6AE52S4DX042280	PTR938B
467	1339	2	NISSAN	XTRAIL EXCLUSIVE	2013	QR25523765B	JN1AT18V6DW100353	PTR939B
468	1341	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24688004A	3N6DD23T1EK044495	NL0086A
469	1342	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24687427A	3N6DD23T2EK044697	NS3756A
470	1343	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24686972A	3N6DD23T4EK044328	NL0073A
471	1346	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24687452A	3N6DD23T7EK044548	NC4959A
472	1347	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24687428A	3N6DD23T9EK044485	ND1331A
473	1348	2	NISSAN	TIIDA	2014	HR16882859G	3N1CC1AS3EK193810	PTR997B
474	1349	2	FORD	F150	2000	S/N	3FTDF1728YMA65295	NC1356A
475	1350	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2013	KA24632403A	3N6DD23T6DK079130	NS3755A
476	1351	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611428	MR0EX32G3E0257806	NS3754A
477	1352	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611872	MR0EX32GXE0257821	NC1357A
478	1353	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7600173	MR0EX32G4E0257751	NC4920A
479	1354	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611985	MR0EX32G5E0257824	NL0072A
480	1355	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611566	MR0EX32G5E0257810	NC1358A
481	1356	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7599507	MR0EX32G8E0257753	NC1359A
482	1357	2	TOYOTA	TACOMA	2014	1GR8954536	3TMLU4EN8EM140489	NC1360A
483	1359	2	NISSAN	TSURU GSII	2014	GA16781188Z	3N1EB31SXEK342267	PTR998B
484	1362	2	NISSAN	TSURU GSII	2014	GA16781976Z	3N1EB31SXEK342320	PUM935A
485	1363	2	NISSAN	TSURU GSII	2014	GA16782040Z	3N1EB31S4EK342376	PTB590A
486	1364	2	NISSAN	NP300 ESTACAS	2014	KA24679958A	3N6DD25T8EK037542	NA4485A
487	1366	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG2EE108747	AM977MA
488	1367	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG0EE109945	AM976MA
489	1369	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4EE116946	AM974MA
490	1371	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCGXEE110911	AM972MA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

491	1372	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG8EE116948	AM971MA
492	1374	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCGXEE108267	AM028MB
493	1375	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4EE110919	AM970MA
494	1376	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG8EE107666	AM934MA
495	1377	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG0EE116944	AM967MA
496	1378	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG6EE107665	AM966MA
497	1380	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG6EE110288	AM965MA
498	1381	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCGXEE107670	AM964MA
499	1382	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG7EE116942	AM963MA
500	1383	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG1EE116953	AM962MA
501	1385	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG5EE110279	AM961MA
502	1386	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG7EE110915	AM968MA
503	1388	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG8EE112625	AM094MB
504	1392	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4EE112508	AM072MB
505	1394	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG5EE108273	AM071MB
506	1395	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG1EE110909	AM070MB
507	1396	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT3EEB72226	NA4486A
508	1397	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT4EEB72221	NA4487A
509	1398	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT2EEB72220	NA4488A
510	1399	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT5EEB72227	NC1235A
511	1407	4	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2014	79686300	3HSDJAPT7EN024032	NC1232A
512	1408	3	CHEVROLET	COLORADO CREW CAB	2009	HECHO EN USA	1GCDT13E398131881	NS3788A
513	1409	1	DODGE	DURANGO LIMITED	2014	HECHO EN USA	1C4RDHDG2EC443533	NA3914A
514	1410	1	FORD	RANGER	2015	F6283675	8AFBR5AA7F6283675	NC1232A
515	1411	2	FORD	FIESTA	2015	FM159835	3FAFP4AJXFM159835	PTR893B
516	1412	2	FORD	FIESTA	2015	FM155583	3FAFP4AJOFM155583	PTR892B
517	1414	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB5FW608658	PTR891B
518	1415	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB2FW561606	PTR923B
519	1416	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB5FW643149	PTR925B
520	1417	6	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB0FW643155	PTR926B
521	1418	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB7FW643170	PTR927B
522	1419	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB0FW643169	PTR924B
523	1420	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB8FW561559	PTR928B
524	1421	2	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850887Z	3N1EB31S3FK341253	PTR952B
525	1422	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850390Z	3N1EB31S0FK341176	PTR953B
526	1423	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850054Z	3N1EB31S1FK340876	PTR954B
527	1426	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850258Z	3N1EB31SXF341055	PHP784C
528	1427	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850438Z	3N1EB31S6FK341277	PTR955B
529	1431	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850459Z	3N1EB31S7FK341305	PTB873A



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

530	1432	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16849961Z	3N1EB31S9FK340821	PTR956B
531	1433	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16849019Z	3N1EB31S0FK340061	PTB870A
532	1434	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850264Z	3N1EB31S4FK341083	PTR957B
533	1439	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850587Z	3N1EB31S0FK341386	PHP783C
534	1440	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850280Z	3N1EB31S5FK341125	PTR958B
535	1441	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850364Z	3N1EB31S6FK341179	PTB871A
536	1442	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850401Z	3N1EB31S7FK341207	PTR959B
537	1443	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850468Z	3N1EB31S1FK341302	PHP782C
538	1444	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850634Z	3N1EB31S1FK341283	PTR960B
539	1445	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850635Z	3N1EB31S2FK341311	
540	1447	2	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850582Z	3N1EB31S1FK341347	PUM901A
541	1448	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850493Z	3N1EB31S6FK341313	PKJ923D
542	1451	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16849551Z	3N1EB31S6FK340954	PTR961B
543	1452	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850174Z	3N1EB31S0FK341193	PMS806C
544	1454	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850484Z	3N1EB31S3FK341320	PTR962B
545	1458	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850869Z	3N1EB31S0FK341288	PTR963B
546	1462	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850458Z	3N1EB31S4FK341231	PTR964B
547	1463	6	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850539Z	3N1EB31S6FK341327	PTR965B
548	1468	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850164Z	3N1EB31S9FK340981	PTR966B
549	1470	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850552Z	3N1EB31S4FK341360	PTR967B
550	1472	3	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG1F1179639	PUM934A
551	1473	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG6F1179068	PNA233C
552	1475	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FGXF1140743	PUM933A
553	1476	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG1F1179897	PUM903A
554	1477	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG6F1178888	PTB874A
555	1478	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FGXF1163083	PUM902A
556	1479	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG7F1177166	PTB589A
557	1480	2	NISSAN	XTRAIL ADVANCE	2015	QR25241856L	JN8BT27T3FW501809	PTR968B
558	1484	5	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289356	NS3786A
559	1485	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289342	NL0071A
560	1486	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289373	NC1324A
561	1488	5	FORD	FIESTA IKON	2015	S/N	MAJFP1GD4FC137637	PTR970B
562	1490	1	NISSAN	TIIDA	2016	MR18061468J	3N1BC1AD9GK204910	PTC054A
563	1491	2	NISSAN	TITAN	2014	VK56978159Z	1N6AA0EJ1EN520069	NK5620A
564	1493	3	NISSAN	NP300	2016	QR26044185H	3N6AD33CXGK827519	NK9655A
565	1495	2	RAM	CHASIS CABINA 4X2	2017	S/N	3C7WRAKT6HG512529	NK9654A
566	1496	2	RAM	CHASIS CABINA 4X2	2017	S/N	3C7WRAHT5GG190018	NK9653A
567	1497	3	DODGE	VISION MTX	2017	S/N	9BD197571H3319277	PTC021A
568	1498	4	DODGE	VISION MTX	2017	S/N	9BD197573H3319278	PTC024A



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

569	1499	5	JETTA	TRENDLIME	2017	S/N	3VW1W1AJ5HM273733	PNA234C
570	1500	4	NISSAN	NP300	2017	QR25116375H	3N6AD31C1HK814582	NK9641A
571	1501	3	NISSAN	FRONTIER	2017	QR25149447H	3N6AD33A1HK847996	NK9639A
572	1502	2	NISSAN	NP300	2017	QR25122775H	3N6AD31C1HK817997	NK9678A
573	1504	4	NISSAN	NV350 URVAN	2017	QR25636209Q	JN6BE6CS9H9023808	PTC026A
574	1520	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP3HTA15845	AM061MB
575	1524	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP6HTA14799	AM076MB
576	1530	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP0HTA15835	AM078MB
577	1551	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP0HTA14801	AM944MA
578	1556	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN WBAA AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP3HTA72434	AM939MA
579	1578	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP9HTA20175	AM043MB
580	1620	3	RAM	PROMASTER 2500 AMBULANCIA	2018	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG9JE110067	
581	1629	1	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM4JKA71397	PTU707A
582	1630	3	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM8JKA71399	PTU706A
583	1631	4	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM6JKB19028	PTU705A
584	1632	4	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM6JKB19031	PTU704A
585	1633	4	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CMXJKB19033	PTU710A
586	1634	2	FORD	FIGO SEDAN	2018	S/N	MAJFP1MD5JA162488	PTU709A
587	1635	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281769H	3N6AD33A4KK824624	NA4509A
588	1636	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281707H	3N6AD33A7KK824567	ND1338A
589	1637	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25282574H	3N6AD33A8KK824741	ND1337A
590	1638	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25282052H	3N6AD33A9KK824635	NC4913A
591	1639	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25279814H	3N6AD33A7KK823919	ND1344A
592	1640	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280540H	3N6AD33A9KK824764	NA4504A
593	1641	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281827H	3N6AD33A5KK824292	NC4912A
594	1642	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25277488H	3N6AD33A4KK822338	NA4505A
595	1643	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25278480H	3N6AD33A9KK822495	NK9767A
596	1644	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25278892H	3N6AD33A8KK821676	NL0070A
597	1645	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25275857H	3N6AD33A6KK820574	NK9766A
598	1646	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280876H	3N6AD33AXKK823302	NA4506A
599	1647	6	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281247H	3N6AD33A0KK823759	NK9765A
600	1648	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281068H	3N6AD33A9KK823937	NL0069A
601	1649	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25279490H	3N6AD33AXKK824126	NK9764A
602	1651	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25279858H	3N6AD33A9KK823873	NK9763A
603	1653	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281785H	3N6AD33A0KK824331	NK9794A
604	1654	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281644H	3N6AD33A5KK824339	NK9793A
605	1655	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281726H	3N6AD33AXKK824336	NS3753A
606	1656	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281747H	3N6AD33A1KK824242	NK9792A
607	1658	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281739H	3N6AD33A2KK824380	NK9790A

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE007.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

608	1659	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280432H	3N6AD33A3KK824226	NK9900A
609	1660	3	DODGE	PROMASTER 2500 AMBULANCIA	2018	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG3JE146403	AM056MB
610	1662	3	DODGE	PROMASTER 2500 AMBULANCIA	2018	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG9JE146406	AM054MB
611	1663	1	FORD	DOBLE CABINA	2016	S/N	1FTEW1EF1GKF24666	NK9899A
612	1664	1	FORD	DOBLE CABINA	2016	S/N	1FTEW1EFOGKF24772	NK9898A
613	1665	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG3JG247082	NS3752A
614	1666	3	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG1JG247081	NS3751A
615	1667	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG5JG249142	NS3767A
616	1668	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG6JG271117	NS3750A
617	1669	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAGXJG247080	NS3749A
618	1670	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG3JG247079	NS3748A
619	1671	4	VOLSWAGUEN	SPORT VAN	2007	BLH910498	8AWPB05Z67A307914	PTU708A
620	1672	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CAXLP109597	NK9680A
621	1673	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA8LP109596	NK9679A
622	1675	1	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA2LP109285	NK9897A
623	1677	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA0LP109530	NS3747A
624	1678	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CAXLP109910	NC4911A
625	1679	4	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA0LP109589	NK9717A
626	1680	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA5LP110222	ND1343A
627	1681	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA6LP109595	NK9710A
628	1682	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA4LP107859	NK9711A
629	1683	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA5LP109832	NC4783A
630	1684	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CAXLP109860	NC4785A
631	1686	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA1LP109861	NK9718A
632	1688	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA4LP109594	NK9712A
633	1689	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA7LP109833	NC4910A
634	1690	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA0LP109835	ND1342A
635	1691	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA1LP109908	NK9719A
636	1692	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADGXHG629212	NK9713A
637	1695	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADGXHG629193	NK9714A
638	1696	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG3HG629195	NC4909A
639	1697	1	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG5HG629182	NA3915A
640	1698	1	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG7HG595567	NK9721A
641	1699	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG4HG595560	NK9715A
642	1700	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG9HG629198	
643	1701	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG7HG629183	ND1341A
644	1702	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG6HG629191	NK9716A
645	1703	2	FIAT	DUCATO CARGO VAN	2017	HECHO EN ITALIA	ZFCNFFCJ0H2B80898	PTC151A
646	1704	4	DODGE	RAM2500 PROMASTER T6 PASAJEROS	2017	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4HE506563	PTC152A



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

647	1705	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD19757XH3323747	PHP781C
648	1706	4	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD19757XH3323828	PTC153A
649	1707	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197572H3323810	PHP780C
650	1708	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197579H3323805	PTC154A
651	1710	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD19757XH3323781	PTC155A
652	1711	6	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197576H3321395	PTC156A
653	1712	4	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197574H3319287	PTU752A
654	1713	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197572H3323757	PTB895A
655	1714	1	VOLKSWAGEN	VENTO	2018	CLS 638211	MEX5H2606JT104940	PTU751A
656	1715	2	FORD	FIGO SEDAN	2020	S/N	MAJHP1P12LA197907	PTU703A
657	1716	2	FORD	RANGER	2020	S/N	AFAHR6CA0LP115120	NK9877A
658	1717	2	RAM	RAM 4000 CHASIS CABINA PL 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT5NG133405	NJ7198A
659	1719	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ9MG546165	NA4429B
660	1720	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ7MG546102	NA4428B
661	1721	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ9MG546148	NA4426B
662	1722	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ5MG546146	NA4469B
663	1723	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ8MG546058	NA4485B
664	1726	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ8MG546142	NA4425B
665	1741	3	PEUGEOT	MANAGER FURGON L2H2 2.2 HDI 150 AMBULANCIA	2022	10TRJP0123470	VF3YDUMFN8N2S49371	AM998MA
666	1742	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG302261	NP0304A
667	1743	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332652	NP0319A
668	1744	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332697	NP0318A
669	1745	3	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332733	NP0317A
670	1746	3	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332781	NP0316A
671	1747	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332800	NP0315A
672	1748	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT8NG332819	NP0314A
673	1749	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT8NG332836	NP0312A
674	1750	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT8NG332853	NP0309A
675	1751	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332859	NP0310A
676	1752	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDTNG414204	NP0311A
677	1753	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT3NG414253	NN9566A
678	1754	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT4NG414259	NP0307A
679	1755	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT2NG414261	NP0308A
680	1756	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT3NG414270	NP0306A
681	1757	4	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG302227	NP0305A
682	1767	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C83NKA56709	AM919MA
683	1768	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C82NKA51016	AM920MA
684	1769	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C89NKA45035	AM921MA
685	1770	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C86NKA45462	AM929MA
686	1771	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C85NKA45629	AM933MA
687	1774	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C86NKA57000	AM930MA



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

688	1778	6	DODGE	DODGE ATTITUDE	2023	HECHO EN ITALIA	ML3ABT6J7PH005470	PTZ627C
689	1779	6	DODGE	DODGE ATTITUDE	2023	HECHO EN ITALIA	ML3ABT6J4PH005507	PTZ626C
690	1780	4	DODGE	DODGE ATTITUDE	2023	HECHO EN ITALIA	ML3ABT6J1PH005514	PTZ671C
691	1781	7	FIAT	FIAT DUCATO CARGO VAN	2022	HECHO EN ITALIA	ZFCNFFCKXN2V74524	NN9335A
692	1782	7	DODGE	DODGE ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILAN	ML3ABT6L0RH002302	PPF291D
693	1783	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG5RE118999	AM150MB
694	1784	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG8RE118060	AM149MB
695	1785	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCGXRE119002	AM151MB
696	1786	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG1RE119051	AM174MB
697	1787	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG5RE118615	AM175MB
698	1788	3	JEEP	RENEGADE	2024	HECHO EN BRASIL	9886115K6RK590678	EN TRAMITE
699	1789	3	FIAT	MOBI	2024	HECHO EN BRASIL	9BD341AC8RY978761	EN TRAMITE
700	1791	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCGXSE553779	AM176MB
701	1792	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCGXSE553765	AM179MB
702	1793	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553760	AM178MB
703	1794	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553783	AM188MB
704	1795	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553776	AM193MB
705	1796	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553772	AM192MB
706	1797	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553768	AM191MB
707	1798	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553766	AM190MB
708	1799	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553784	AM180MB
709	1800	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553782	AM187MB
710	1801	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553775	AM186MB
711	1802	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553770	AM185MB
712	1803	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553761	AM184MB
713	1804	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553223	AM183MB
714	1805	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553222	AM182MB
715	1806	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553221	AM189MB
716	1807	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2025	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG0SE553220	AM181MB
717	1808	3	FORD	TRANSIT CUSTOM	2024	S/N	WF0RS5GF3RZB93312	NC7833D

Se requiere un total de tarjetas con asignación de vehículo 717 y 9 tarjetas adicionales sin asignación de vehículo.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificado y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombrey en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Número de tomo: N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: (Nota: se refiere al folio asignado en su propuesta técnica).

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9
MODELO DE CONTRATO

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-007/2026

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PRESTADOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

III. "EL COMITÉ" DECLARA:

- III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2026.
- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
 - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
 - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PRESTADOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PRESTADOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PRESTADOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DE MICHOACÁN

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACION DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PRESTADOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE

GZV*FPNH*HJMC*drmc BASES-LPE007.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DEL MICHOACÁN

SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1. SI "EL PRESTADOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO" (TITULAR) (NOMBAMIENTO)

POR "EL PRESTADOR" (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) (CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ" GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la contratación de (Servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad de tarjetas/v ehículos	Cantidad de meses mínima	Cantidad de meses máxima	Importe mínimo a dispersar con cargos aplicables	Importe máximo a dispersar con cargos aplicables	Unidad de medida	Descripción de los servicios requeridos
							Descripción detallada de los servicios

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la contratación de: (Servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2026;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad de tarjetas/vehículos	Cantidad de meses mínima	Cantidad de meses máxima	Unidad de Medida	Descripción	Importe mínimo a dispersar con cargos aplicables	Importe máximo a dispersar con cargos aplicables	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción de los servicios.				
							Subtotal		
							Comisión %		
							I.V.A.		
							Total		

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

\$ _____ (_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).

- 6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
- 7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)